

ORDEN de 10 de junio de 1964 por la que se aclara la clasificación de determinados Colegios de Enseñanza Media no oficial.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de 14 de mayo próximo pasado por la que se clasifican provisionalmente los Colegios de Enseñanza Media no oficial, que no han podido obtener su clasificación académica definitiva en 30 de abril del año actual, según se preveía en las Ordenes ministeriales de 13 y 16 de noviembre de 1963, en relación con la clasificación de los siguientes Colegios: «Salesiano de San Bernardo», masculino, de Huesca; «Los Boscós», masculino, de Logroño, y «Sagrada Familia», masculino, de Tarazona (Zaragoza).

Este Ministerio aclara que dichos Centros quedan clasificados en las siguientes categorías:

«Salesiano de San Bernardo», masculino, de Huesca. Reconocido de Grado Superior, con carácter provisional.

«Los Boscós», masculino, de Logroño. Autorizado de Grado Elemental, con carácter definitivo, que ya ostenta.

«Sagrada Familia», masculino, de Tarazona (Zaragoza). Libre, con carácter provisional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 10 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Aranjuez (Madrid).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 17 de abril último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Aranjuez, provincia de Madrid, por un presupuesto de contrata de 14.587.865,88 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Urbicio López Gallego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa «Cimentaciones y Obras, Sociedad Limitada», residente en Madrid, paseo de la Castellana, número 53, que se compromete a realizar las obras con una baja de 0,85 por 100, equivalente a 123.996,85 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 14.463.869,03 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de uno de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Cimentaciones y Obras, S. L.», residente en Madrid, paseo de la Castellana, número 53, las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Aranjuez, provincia de Madrid, por un importe de 14.463.869,03 pesetas, que resultan de deducir 123.996,85 pesetas, equivalente a un 0,85 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 14.587.865,88 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 14.463.869,03 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 5.656.538,45 pesetas, para el año 1964, y 8.807.330,58 pesetas, para el año 1965.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 14.776.343,67 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 5.852.047,76 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611 a) del vigente presupuesto, y 8.924.495,91 pesetas, para el ejercicio económico de 1965.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 583.514,63 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Aranjuez (Madrid).

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Burgos.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 31 de marzo para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Burgos, por un presupuesto de contrata de 16.843.707,69 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Urbicio López Gallego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Edificios y Obras Públicas, S. A.», residente en Burgos, avenida del Cid, número 6, que se compromete a realizar las obras con una baja de 0,012 por 100, equivalente a 2.021,24 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 16.841.686,45 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de uno de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Edificios y Obras Públicas, S. A.», residente en Burgos, avenida del Cid, número 6, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Burgos, por un importe de 16.841.686,15 pesetas, que resultan de deducir 2.021,24 pesetas, equivalente a un 0,012 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 16.843.707,69 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 16.841.686,45 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 6.970.965,08 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 9.870.721,37 pesetas, para 1965.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 17.196.842,18 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 7.198.026,81 pesetas, con cargo al número funcional económico 345.611 a) del presupuesto vigente, y 9.998.815,37 pesetas, con cargo al presupuesto de 1965.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 673.748,30 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Burgos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bujalance (Córdoba).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 10 de abril último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bujalance, provincia de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 4.844.035,39 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Abairra López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Miguel Céspedes Cano, residente en Córdoba, plaza de Colón, número 10, que se compromete a realizar las obras por el presupuesto de contrata, que queda fijado exactamente en 4.844.035,39 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de uno de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Miguel Céspedes Cano, residente en Córdoba, plaza de Colón, número 10, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bujalance, provincia de Córdoba, por un importe de 4.844.035,39 pesetas.